



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de marzo de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado**

**05.12.** El Consejo de Gobierno aprueba la creación del “Máster Universitario en la Carrera Judicial”, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

**JOSE DANIEL PELAYO OLMEDO, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**Certifica:**

Que en la última Junta de Facultad, celebrada el 27 de noviembre de 2018, se acordó aprobar la memoria abreviada del Máster Universitario Oficial de la Carrera Judicial de la UNED, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, y seguir los trámites adecuados para su elaboración definitiva y presentación ante la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 11 de febrero de 2019.

Fdo. José Daniel Pelayo Olmedo

# **MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL DE LA CARRERA JUDICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN COLABORACIÓN CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.**

## ÍNDICE

- 1. Justificación del título**
- 2. Plan de estudios**
- 3. Requisitos de acceso y criterios de admisión**
- 4. Personal docente**
- 5. Cronograma de implantación**

### **1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

El Máster Universitario Oficial de la Carrera Judicial responde al objetivo de ofrecer una formación avanzada a quienes han superado la oposición libre para el acceso a la Carrera Judicial para el ingreso en la categoría de Juez, en las sucesivas convocatorias abiertas por el Ministerio de Justicia a tal fin.

Como su denominación indica, se trata de un Máster Universitario Oficial, que va a ser impartido por la Universidad Nacional a Educación a Distancia (UNED) con el CGPJ, como órgano encargado de la formación de los Jueces y Magistrados en España por disposición legal.

En efecto, conforme al art. 433 bis LOPJ, el Consejo General del Poder Judicial garantizará que todos los Jueces y Magistrados reciban una formación continuada, individualizada, especializada y de alta calidad durante toda su carrera profesional.

A tal fin, se creó la Escuela Judicial, la cual, conforme al art. 307 LOPJ, está configurada como el centro de selección y formación de Jueces y Magistrados, dependiente del Consejo General del Poder Judicial, que tiene como objeto proporcionar una preparación integral, especializada y de alta calidad de los miembros de la Carrera Judicial, así como de los aspirantes a ingresar en ella.

Tal y como se desprende de los citados artículos, se garantizará la formación de los Jueces tanto en el estadio inicial del acceso a la Carrera Judicial, como en momentos ulteriores a lo largo de toda la carrera profesional.

El Máster Universitario Oficial de la Carrera Judicial que ahora ofrecemos se enmarcaría en el momento inicial de la formación, una vez superada la oposición libre para el acceso a la Carrera Judicial.

En relación con dicha formación inicial para el acceso a la Carrera Judicial, establece el art. 301.3 LOPJ que *“el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de juez se producirá mediante la superación de oposición libre y de un curso teórico y práctico de selección realizado en la Escuela Judicial”*.

Dicho curso supone el inicio de un importante camino, de una trascendental labor al servicio de la sociedad, y es el medio de valorar la idoneidad y suficiencia profesional de las personas seleccionadas para el ejercicio de la función jurisdiccional (art. 301.2 LOPJ).

Tal y como dispone la normativa que lo regula, el curso de selección incluirá necesariamente un programa teórico de formación multidisciplinar, un período de prácticas tuteladas en diferentes órganos de todos los órdenes jurisdiccionales y un período en el que los Jueces en prácticas desempeñarán funciones de sustitución y refuerzo. Solamente la superación de cada uno de ellos posibilitará el acceso al siguiente (art. 307.2 LOPJ).

El Máster Universitario Oficial de la Carrera Judicial abarcaría los dos primeros componentes del curso de selección, consistentes en el programa teórico de formación multidisciplinar y el período de prácticas tuteladas en diferentes órganos de todos los órdenes jurisdiccionales; quedando fuera el período de prácticas en el que los Jueces en prácticas desempeñan funciones de sustitución y refuerzo, que será de la entera responsabilidad del Consejo General del Poder Judicial.

La secuenciación temporal de los dos componentes aludidos del curso de selección que se integran ahora en el Máster Universitario Oficial de la Carrera Judicial viene establecida legalmente, por cuanto la LOPJ indica que, superada la fase teórica de formación multidisciplinar, se iniciará el período de prácticas. Igualmente, el diseño del programa formativo que ahora se presenta viene condicionado por la normativa reguladora del curso de selección en la medida en que se dispone que, en ningún caso, la duración del curso teórico de formación será inferior a nueve meses y las prácticas tuteladas tendrán una duración mínima de cuatro meses (art. 307.5 LOPJ)

En todo caso, se otorgan al Consejo General del Poder Judicial amplios poderes para el diseño de las prácticas tuteladas, por cuanto se dispone que la duración del período de prácticas, sus circunstancias, el destino y las funciones de los Jueces en prácticas serán regulados por el Consejo General del Poder Judicial a la vista del programa elaborado por la Escuela Judicial.

Es la Escuela Judicial quien coordina e imparte tanto la enseñanza inicial, como la formación continua, tal y como establece el art. 307 LOPJ.

Ahora bien, para el desempeño de tales tareas puede ayudarse de distintos colaboradores y expertos. En efecto, de acuerdo con el art. 433 bis) 4 LOPJ, la Escuela Judicial desarrollará los programas e impartirá los cursos de formación pudiendo, por ello, celebrar actividades formativas de manera descentralizada, en el ámbito autonómico o provincial, y mediante colaboración, en su caso, con entidades y organismos expertos en la impartición de la formación de que se trate.

En este contexto, el Consejo General del Poder Judicial ha considerado conveniente que el curso de selección, en sus dos primeras fases, sea desarrollado en el marco de un Máster Universitario Oficial en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con el fin de ofrecer a los futuros Jueces una formación exhaustiva y de la máxima calidad para el desempeño futuro de las funciones jurisdiccionales.

El Máster Universitario Oficial de la Carrera Judicial de la UNED integra, por tanto, la formación ordinaria que ha venido siendo ofrecida por la Escuela Judicial, incluida la formación especializada y la formación complementaria que se viene impartiendo con el objetivo de ofrecer a los futuros Jueces una preparación integral y actualizada que les permita desempeñar sus funciones jurisdiccionales en un tiempo en el que se les demanda unas competencias y habilidades que van más allá de un conocimiento jurídico profundo. De esta forma, junto con una formación avanzada en temas constitucionales y de la Unión Europea, así como en las instituciones jurídicas civiles y penales con sus correspondientes aspectos procesales, se pretende continuar complementando la formación de los futuros Jueces mediante un análisis jurídico teórico-práctico de la problemática correspondiente a la jurisdicción social y contencioso-administrativa, y de ofrecerle unas herramientas complementarias para su desempeño jurisdiccional futuro en materias de liderazgo, contabilidad, inglés jurídico o medios alternativos de resolución de conflictos, entre otros. Todo ello en el entendimiento de que el desarrollo de la función jurisdiccional en el momento actual implica el manejo de competencias y habilidades que trascienden el dominio del conocimiento jurídico para adaptarse a los nuevos tiempos.

Por otro lado, queda incorporado igualmente en este Máster Oficial el primer período de prácticas tuteladas que se desarrollará en distintos juzgados de todos los órdenes jurisdiccionales, conforme a las directrices señaladas por el Consejo General del Poder Judicial.

La demanda de este Título Oficial está asegurada ya que está dirigido a los alumnos que hayan superado la oposición libre que está obligado a convocar el Ministerio de Justicia en los tiempos legalmente establecidos.

## **REFERENTES EXTERNOS**

No existe en las Universidades españolas ningún Máster Universitario que tenga similitudes con el que ahora proponemos en el ámbito de formación de los futuros Jueces. En este sentido, se trataría de un programa de estudios pionero en el ámbito de la Carrera Judicial, con una sostenibilidad garantizada en la medida en que se nutre de los alumnos seleccionados por haber superado las correspondientes oposiciones libres convocadas por el Ministerio de Justicia.

Con todo, sí existen algunos referentes en otros sectores. A este respecto, conviene tener presente el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales, a través del cual la Escuela Diplomática, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en colaboración con distintas Universidades españolas, entre las que se encuentra la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ofrece la preparación necesaria para el examen de ingreso en la Carrera Diplomática para alumnos españoles, de forma que su programa de estudios se ajusta al temario y criterios establecidos para el sistema de acceso a la Carrera. Con todo, una diferencia importante con el Máster Universitario que ahora proponemos radica en el carácter abierto del Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales, en la medida en que, dado su objetivo amplio de formar analistas y especialistas en relaciones internacionales y política internacional, está abierto a estudiantes de postgrado, españoles y extranjeros, que quieran completar su formación académica en estos ámbitos. Por el contrario, el Máster Universitario Oficial de la Carrera Judicial tiene como únicos destinatarios a quienes ya han superado la oposición de acceso. Por otro lado, el Máster en Diplomacia se orienta a la formación en un estadio inicial para el acceso a la Carrera Diplomática, ya que se centra en la formación para el examen de acceso, mientras que el que ahora proponemos se desarrolla en una etapa posterior, por cuanto los alumnos que acceden al Máster ya han superado esa fase de selección.

Mayores similitudes con el Máster Universitario Oficial que ahora proponemos guarda el Máster Universitario en Criminología Aplicada e Investigación Policial, impartido en estos momentos por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila en colaboración con la Escuela Nacional de Policía de Ávila. Dicho Máster ofrece una formación

especializada encaminada a lograr la proyección laboral y la promoción interna de quienes ya son miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (CCFFSS), al tiempo que permite la preparación para acceder a la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía y mandos intermedios y superiores de otros cuerpos.

Por otro lado, cabe decir que no nos constan referentes de experiencias similares en el ámbito europeo.

## **ORIENTACIÓN DEL TÍTULO**

El Máster Universitario de la Carrera Judicial tiene como objetivo general la adquisición por parte de los estudiantes de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada al desempeño de la función jurisdiccional.

A tal fin, incorpora actividades docentes teórico-prácticas con la participación de profesorado universitario y profesionales y expertos del ámbito judicial, con el fin de ofrecer a los futuros Jueces una preparación integral y actualizada que les permita desempeñar sus funciones jurisdiccionales en un tiempo en el que se les demanda unas competencias y habilidades que van más allá de un conocimiento jurídico profundo. Igualmente integra un período de prácticas tuteladas en diferentes juzgados de todos los órdenes jurisdiccionales con el objetivo de lograr la aplicación práctica de tales competencias y habilidades.

La duración del Máster es de un año y medio en calendario académico, con una carga docente de 90 ECTS, y se desarrolla en tres semestres consecutivos (de octubre a febrero, de marzo a julio y de septiembre a enero).

El plan de estudios se estructura en tres módulos formativos, un período obligatorio de prácticas y un trabajo fin de Máster. Todos ellos tienen carácter obligatorio y troncal, por cuanto no se contemplan módulos optativos. Los módulos formativos incluirán actividades teórico-prácticas impartidas por profesorado de la UNED y profesorado de la Escuela Judicial, junto con colaboradores expertos en el ámbito judicial, e integrarán igualmente seminarios obligatorios y otras actividades formativas sobre distintos temas de interés que complementarán los conocimientos específicos.

Las prácticas tuteladas se llevarán a cabo en diferentes juzgados de todos los órdenes jurisdiccionales conforme las indicaciones elaboradas por el Consejo General del Poder Judicial al respecto.

El trabajo fin de Máster consistirá en un trabajo de investigación original e inédito, redactado conforme a la Normativa de la UNED, y desarrollado bajo la tutela de los tutores previamente designados al efecto.

Para obtener el título es obligatoria la asistencia al 80% de las clases lectivas, así como a los seminarios, actividades complementarias organizadas, y prácticas tuteladas, superar satisfactoriamente los exámenes correspondientes, y obtener una evaluación satisfactoria en el Trabajo Fin de Máster.

## **EXISTENCIA DE OTROS TÍTULOS SIMILARES**

En la Universidad Nacional de Educación a Distancia se imparten actualmente los títulos de Master Universitario de Acceso a la Abogacía y Máster Universitario de Acceso a la Procura.

Estos Másteres Universitarios ofrecen una formación especializada en relación con distintos sectores profesionales del ámbito jurídico. Con todo, se trata de Másteres profesionalizantes que ofrecen una formación específica para el acceso a dos profesiones reguladas como son el ejercicio de la Abogacía y de la Procura.

El Máster Universitario de la Carrera Judicial que presentamos no sólo ofrece un análisis de las instituciones jurídicas diferente, por cuanto se estudian desde la perspectiva de quien va a desarrollar funciones jurisdiccionales, sino que, además, incorpora una amplia formación complementaria en temas diversos como liderazgo, contabilidad, inglés jurídico, entre otros, que se consideran necesarios para dotar a los futuros Jueces de las habilidades y competencias necesarias para un ejercicio de la función jurisdiccional adoptado a los nuevos tiempos, y que no está presente en los Másteres anteriormente señalados.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

### **Descripción de los procedimientos de consulta internos**



## Debates y consultas internos en la UNED

En la UNED se considera la participación un elemento esencial para que toda la Universidad pueda satisfacer y resolver con éxito las inquietudes y necesidades planteadas ante el diseño del Máster sobre la base de que los procesos de participación repercuten en una mayor eficiencia y calidad de los resultados, en una mejor adecuación del título diseñado a las necesidades y demandas de la sociedad, además de fortalecer una universidad abierta y democrática.

En este estado inicial de la elaboración de la Memoria del Máster Universitario Oficial de la Carrera Judicial el Decano de la Facultad de Derecho ha mantenido diversas reuniones con el Vicerrectorado competente, muchas de ellas con asistencia del representante del Consejo General del Poder Judicial, a fin de valorar la viabilidad de la propuesta. Por supuesto, para la elaboración de la misma se ha tenido en cuenta la plantilla del profesorado de la UNED, entre la que se encuentran renombrados especialistas que podrán contribuir de manera exitosa al desempeño de las tareas formativas en el marco del Máster Universitario que ahora se propone.

### **Descripción de los procedimientos de consulta externos**

#### Debates y consultas internos en el Consejo General del Poder Judicial

El Consejo General del Poder Judicial es la institución encargada de garantizar que todos los Jueces y Magistrados reciban una formación continuada, individualizada, especializada y de alta calidad durante toda su carrera profesional.

A fin de desarrollar el presente plan de estudios, el Consejo General del Poder Judicial ha realizado los procedimientos de consulta internos, de tal manera que se ha podido recoger la opinión de todos los protagonistas implicados: Escuela Judicial y profesores implicados.

## **2. PLAN DE ESTUDIOS**

El Máster Universitario Oficial de la Carrera Judicial impartido por la UNED, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, se estructura en varios módulos de formación teórico-práctica, que, a su vez,

constan de varias asignaturas; a los que se añadirían las prácticas obligatorias en Juzgados y el Trabajo Fin de Máster.

La duración completa del Máster es de un año académico y medio, con un carga lectiva de 90 ECTS, y se desarrolla a lo largo de tres semestres consecutivos (de octubre a febrero, de marzo a julio y de septiembre a enero).

**La formación teórico-práctica** comprende los tres Módulos iniciales, y se imparte durante los dos primeros semestres. Estos módulos formativos incluirán actividades teórico-prácticas impartidas por profesorado de la UNED y profesorado de la Escuela Judicial, junto con colaboradores expertos en el ámbito judicial, e integrarán igualmente seminarios obligatorios y otras actividades formativas sobre distintos temas de interés que complementarán los conocimientos específicos.

**El Módulo I** se integra por tres asignaturas troncales anuales, con una carga que oscila entre 9 y 10,5 ECTS, en las que se profundiza en materias clave para la formación ordinaria de los futuros Jueces.

**El Módulo II** comprende dos asignaturas troncales cuatrimestrales, de 4 ECTS cada una, que suponen la formación especializada en la jurisdicción social y contencioso-administrativa.

**El Módulo III** constituye la formación complementaria y se estructura en cinco asignaturas cuatrimestrales, con una carga de tres créditos ECTS cada una, excepto la de inglés jurídico que tendría 4 ECTS.

Finalizada la formación teórico-práctica, los estudiantes realizarán el período de prácticas tuteladas en distintos juzgados de todos los órdenes jurisdiccionales durante el tercer semestre, conforme a las indicaciones elaboradas por el Consejo General del Poder Judicial al respecto. Dichas prácticas integrarán el **Módulo IV**, con una carga de 30 ECTS.

Las enseñanzas del Máster finalizarán con la elaboración de un Trabajo Final original e inédito (6 ECTS), conforme a la normativa reguladora de los Trabajos Fin de Máster de la UNED (**Módulo V**)

**I. MÓDULO DE FORMACIÓN ORDINARIA PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL. 30 ECTS**

1. DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA: 9 ECTS

2. DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL: 10,5 ECTS
3. DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL: 10,5 ECTS

**II. MÓDULO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL : 8 ECTS**

1. JURISDICCIÓN SOCIAL: 4 ECTS
2. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA: 4 ECTS

**III. MÓDULO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL: 16 ECTS**

1. COMUNICACIÓN, ORATORIA Y LIDERAZGO: 3 ECTS
2. MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: 3 ECTS
3. LA REVOLUCIÓN DIGITAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO: BLOCKCHAIN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: 3 ECTS
4. INGLÉS JURÍDICO: 4 ECTS
5. PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y CONTABILIDAD PARA JURISTAS: 3 ECTS

**IV. PRÁCTICAS EN JUZGADOS: 30 ECTS**

**V. TRABAJO FIN DE MÁSTER: 6 ECTS**

**OBJETIVO**

El Máster Universitario de la Carrera Judicial tiene como objetivo general la adquisición por parte de los Jueces y Juezas en prácticas de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada al desempeño de la función jurisdiccional.

A tal fin, incorpora actividades docentes teórico-prácticas con la participación de profesorado universitario y profesionales y expertos del ámbito judicial, con el fin de ofrecer a los futuros Jueces una preparación integral y actualizada que les permita desempeñar sus funciones jurisdiccionales en un tiempo en el que se les demanda unas competencias y habilidades que van más allá de un conocimiento jurídico profundo. Igualmente integra un período de prácticas tuteladas en diferentes juzgados de todos los órdenes jurisdiccionales con el objetivo de lograr la aplicación práctica de tales competencias y habilidades.

## METODOLOGÍA

Se seguirá la metodología semipresencial, propia de la UNED, de modo que, junto a actividades formativas presenciales, que tendrán lugar en la Escuela Judicial, se desarrollarán actividades formativas en línea a través de la plataforma virtual de la UNED.

MÓDULO	ASIGNATURA	CRÉDITOS ECTS	SEMESTRE
<b>MÓDULO I: FORMACIÓN ORDINARIA</b>		<b>30 ECTS</b>	
	Derecho Constitucional y de la Unión Europea	9 ECTS	Anual
	Derecho Penal y Procesal Penal	10,5 ECTS	Anual
	Derecho Civil y Procesal Civil	10,5 ECTS	Anual
<b>MÓDULO II: FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>		<b>8 ECTS</b>	
	Jurisdicción Social	4 ECTS	Primer semestre
	Jurisdicción Contencioso-Administrativa	4 ECTS	Primer semestre
<b>MÓDULO III: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>		<b>16 ECTS</b>	
	Comunicación, oratoria y liderazgo	3 ECTS	Segundo semestre
	Medios alternativos de resolución de conflictos	3 ECTS	Segundo semestre
	La revolución digital en el ámbito jurídico	3 ECTS	Segundo semestre
	Inglés jurídico	4 ECTS	Primer

			semestre
	Procedimientos tributarios y contabilidad para juristas	3 ECTS	Segundo semestre
<b>MÓDULO PRÁCTICAS JUZGADOS</b>	<b>IV: EN</b>	<b>30 ECTS</b>	Tercer semestre
<b>MÓDULO TRABAJO FIN MÁSTER</b>	<b>V: DE</b>	<b>6 ECTS</b>	Tercer semestre

Primer semestre: 27 ECTS

- Asignaturas anuales F. ordinaria:  $4,5+5,25+5,25= 15$  ECTS
- Asignaturas semestrales Formación especializada:  $4+4= 8$  ECTS
- Asignatura semestral F. complementaria: Inglés jurídico: 4 ECTS

Segundo semestre: 27 ECTS

- Asignaturas anuales F. ordinaria:  $4,5+5,25+5,25= 15$  ECTS
- Asignaturas semestrales F. complementaria: 12 ECTS

Tercer semestre: 36 ECTS

- Prácticas tuteladas: 30 ECTS
- TFM: 6 ECTS

### **3. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

#### ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER

Los requisitos generales de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster son los establecidos en el artículo 16.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: "*Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español o equivalente u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster*".

Así mismo, se dispone que podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO AL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL DE LA CARRERA JUDICIAL

El título está dirigido a quienes hayan superado la oposición libre para el acceso a la Carrera Judicial en la categoría de Juez convocada al efecto por el Ministerio de Justicia.

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se admitirá a los candidatos seleccionados por el Consejo General del Poder Judicial previa superación de la oposición libre para el acceso a la Carrera Judicial en la categoría de Juez.

#### CRITERIOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL.

El acceso a la Carrera Judicial en España está regulado en los artículos 301 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y se basa en los principios de mérito y capacidad para el ejercicio de la función jurisdiccional. El proceso de selección garantiza, con objetividad y transparencia, la igualdad en el acceso a todos los ciudadanos y ciudadanas que reúnan las condiciones y aptitudes necesarias, así como la idoneidad y suficiencia profesional para el ejercicio de la función jurisdiccional.

El acceso puede tener lugar por cualquiera de las tres categorías que integran la Carrera Judicial, a saber:

- Magistrado o Magistrada del Tribunal Supremo.
- Magistrado o Magistrada.
- Juez o Jueza.

Cuantitativamente, la categoría de ingreso más relevante es la de Juez o Jueza, que se producirá mediante la superación de una oposición libre y de un curso teórico y práctico de selección en la Escuela Judicial. La convocatoria de la oposición, que debe tener lugar al menos cada dos años, viene en la práctica realizándose de forma anual desde el año 1998, y se rige por las normas que para cada convocatoria aprueba la Comisión de Selección. Desde 2001, se realiza conjuntamente con la de ingreso en la Carrera Fiscal, de modo que las personas aprobadas optan, según la puntuación obtenida y las plazas convocadas, por el ingreso en la Escuela Judicial o en el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia.

#### **4. PERSONAL DOCENTE**

El personal docente encargado de impartir las actividades formativas del Máster Universitario Oficial de la Carrera Judicial estará integrado por profesorado de la UNED y de la Escuela Judicial, así como por colaboradores y expertos externos con amplia experiencia en la función jurisdiccional.

**Profesores de la UNED:** En la impartición de varias de las asignaturas que integran el plan de estudios participarán profesores de la Facultad de Derecho de diferentes Departamentos con amplia experiencia docente e investigadora en sus correspondientes especialidades.

Por lo que se refiere a la docencia, todos los profesores y Departamentos implicados cuentan con una dilatada experiencia en la docencia de posgrado, habiendo participado en diferentes programas de enseñanzas oficiales. Asimismo, todos ellos forman parte de los equipos docentes de los Programas de Doctorado de la Facultad de Derecho de la UNED: Ciencias Sociales y Jurídicas y Unión Europea, en el marco de líneas de investigación relacionadas con el Derecho, habiendo dirigido numerosas tesis doctorales. Del mismo modo, han participado y participan en diferentes cursos de especialización, en ocasiones como directores de los mismos, y colaboran en la impartición de cursos, seminarios y conferencias en temas jurídicos de actualidad.

Por lo que se refiere a la investigación, todos ellos han participado o participan en proyectos de investigación financiados por entidades públicas o privadas, nacionales o europeas, en diferentes temas jurídicos, lo que se

refleja en las publicaciones que reúnen.

**Profesores de Escuela Judicial:** La Escuela Judicial cuenta un claustro de profesores con amplia formación académica y profesional, y con una dilatada experiencia en la impartición del curso de selección para el acceso a la Carrera Judicial. En este sentido se integran en el mismo tanto Profesores Universitarios como Jueces y Magistrados con una alta especialización en determinadas materias, fundamentalmente en las que vienen constituyendo la formación ordinaria del curso de selección (Derecho Constitucional, Derecho Civil y Derecho Penal, en sus aspectos sustantivos y procesales), que ahora se integra en el Módulo I del presente Máster Universitario.

**Colaboradores externos:** Junto con los profesores procedentes de la UNED y de la Escuela Judicial, se contará con profesores colaboradores externos de distintas categorías y procedencia (magistrados, abogados, psicólogos, médicos forenses, policías, etc.) con una dilatada formación y experiencia en sus respectivos campos.

## **5. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN**

La implantación del Máster Universitario de la Carrera Judicial está prevista para el curso académico 2019-20. No habrá implantación progresiva puesto que se trata de un plan de estudios de nueva creación.

Durante el curso académico 2019-2020 se impartirán los Módulos I a III, ambos inclusive. Durante el curso académico 2020-2021 se procederá al desarrollo de los Módulos IV y V.